

<b>DENOMINACION DEL PUESTO: LICENCIADO EN NUTRICIÓN</b>		<b>COMPLEJIDAD: VI</b>
<b>AGRUPAMIENTO: PF</b>		
<b>REGIMEN LABORAL: 40 Horas semanales</b>		
<b>MODALIDAD CONTRACTUAL: Personal Eventual</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b>		
Trabajo de ejecución profesional que consiste en planificar y formular dietas y menús; supervisar y orientar la preparación y distribución de las dietas; evaluar los resultados obtenidos; participar en programas de educación alimentaria y de investigación.		
<b>PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar los requerimientos nutricionales de paciente acorde a su estado clínico.</li> <li>2. Planificar los tratamientos dietoterápicos de cada paciente internado según patología de ingreso.</li> <li>3. Realizar educación alimentaria nutricional al paciente internado y entrega de planes de alimentación de alta, según necesidad.</li> <li>4. Verificar que el Soporte Nutricional artificial sea administrado de acuerdo con la terapia nutricional prescrita y según la tolerancia de cada paciente.</li> <li>5. Gestionar junto al equipo médico prescripciones y/o soporte nutricional según corresponda, durante el ingreso de paciente, tratamiento y alta médica.</li> <li>6. Orientar sobre las formas de preparación y elaboración de los alimentos que componen los planes de alimentación determinando la calidad nutricional y la tolerancia digestiva.</li> <li>7. Participar en la prescripción de fórmulas lácteas de pacientes pediátricos internados.</li> <li>8. Garantizar asistencia dietética institucional en los consultorios de nutrición: Planificación de tratamientos alimentarios y seguimiento a pacientes ambulatorios derivados teniendo en cuenta prescripción médica, anamnesis alimentaria, recursos socioeconómicos.</li> <li>9. Garantizar la promoción y protección de la lactancia materna dentro del ámbito hospitalario.</li> <li>10. Coordinar acciones con el centro de lactancia Materna y el banco provincial de leche humana.</li> <li>11. Participar en los comités hospitalarios relacionadas con la alimentación, la nutrición, soporte Nutricional, comité de tumores y lactancia.</li> <li>12. Participar en talleres según necesidad para pacientes diabéticos, embarazadas y obesidad.</li> <li>13. Participar en la formación de recursos humanos con relación a la Nutrición y Alimentación, e Higiene en la elaboración de fórmulas lácteas o enterales.</li> <li>14. Realizar acciones inherentes a la promoción de salud en distintas áreas y según necesidades planteadas por el área programa (Lactancia Materna, Salud Escolar, Promoción de GAPA, prevención de ECNT, visitas domiciliarias, entre otras) al usuario interno y externo, como especialista o en forma interdisciplinaria.</li> <li>15. Gestionar capacitaciones sobre nutrición para el equipo de salud.</li> <li>16. Actualización permanente de avances científicos en materia de terapéutica nutricional de las patologías prevalentes en niñas/os y adultas/os.</li> <li>17. Promover y participar en programas de Capacitación, Docencia e Investigación.</li> <li>18. Realizar todas aquellas labores encomendadas por el jefe del sector que se encuentren relacionadas con sus competencias del área de trabajo.</li> </ol>		
<b>REQUISITOS DEL PUESTO</b>		
<b>Formación académica y conocimientos técnicos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título de Licenciado en Nutrición, otorgado por Establecimiento Educativo Público o Privado, Nacional o Provincial, con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación Provincial o Nacional. <b>(Excluyente)</b></li> <li>• Matrícula Profesional vigente en la Provincia de Neuquén. <b>(Excluyente)</b></li> <li>• Conocimientos básicos del CCT Ley 3476. <b>(Preferente)</b></li> <li>• Poseer capacitación específica en el área de Nutrición, comprobable mediante certificación <b>(Preferente)</b></li> </ul>		
<b>Otros requisitos</b>		

- Domicilio comprobable con DNI en la localidad para la que se realiza el llamado a concurso. **(Excluyente)**
- Contar con hasta treinta y cinco años (35) de edad las mujeres y hasta con cuarenta (40) años de edad los hombres. Si posee más edad de la establecida, deberá acreditar fehacientemente años de servicio anteriores, computables y reconocidos a los efectos jubilatorios con reconocimiento de servicios de la caja en la que haya realizado los aportes, siempre que, restándolos de la edad cronológica, la diferencia sean los años requeridos para el ingreso o menos. (Ley 3476) **(Excluyente)**

Experiencia Laboral			
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
<b>Competencias</b>		<b>Comportamiento Esperado</b>	
<p><b>Comunicación Efectiva:</b> Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.</p>	<p>Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.</p>		
<p><b>Trabajo en Equipo:</b> Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.</p>		
<p><b>Iniciativa - Proactividad:</b> Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>		
<p><b>Responsabilidad:</b> Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.</p>	<p>Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con lo encomendado en tiempo y calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.</p>		

<b>Escucha activa:</b> Capacidad para escuchar a las/los demás con atención y respeto, aportando el tiempo para hacerlo y mediante una actitud de total apertura. Capacidad para comprender la coherencia entre lo que la persona está verbalizando y su lenguaje corporal. Es focalizar la atención en la persona, de modo de empatizar con su situación, haciéndola sentir contenida emocionalmente.	Distingue diferentes estados de ánimo de otras personas, poniéndose en el lugar de ellas/os. Se identifica con la situación y actúa en conformidad con sus necesidades. Escucha con atención, para brindar apoyo emocional y contener en momentos difíciles. Pone a disposición los recursos con que cuenta para aliviar la carga emocional de las/los demás. Deja hablar a su interlocutor/a e interrumpe solo cuando es pertinente.
<b>Bonificaciones</b>	
Las especificadas en el CCT Ley 3476	